

subvención solicitada por la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer para la financiación de la Ayuda- Contrato para el proyecto de investigación oncológica, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de Reglamento de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN ORDENAR la concesión de la subvención solicitada, cuyos datos son los siguientes:

1º.- Objeto de la subvención: financiación de la Ayudas-Contrato para investigadores en oncología que lleva el nombre específico de "Ciudad Autónoma de Melilla y que ha sido adjudicada por la Fundación Científica de la AECC a proyecto "Ciclo celular y quinasas. Modelos in vivo de quinasas mitóticas y sus aplicaciones terapéuticas en cáncer", investigación que llevará a cabo en el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), de Madrid.

2º.- Cuantía: Por importe total de 110.000 euros (CIENTO DIEZ MIL EUROS), distribuidos de la forma siguiente:

.Año 2008: 36.000

.Año 2009: 37.000

.Año 2010: 37.000

3º.- Forma y plazo de la justificación: La realización de las actividades que determinan la cuantía de las aportaciones para los ejercicios 2008, y las correspondientes a los años 2009 y 2010 se justificarán mediante la correspondiente certificación emitida por la Fundación Científica de la AECC a la que se acompañará una Memoria explicativa que complete y aclare los datos de los gastos efectuados y los que acrediten su destino. A tal efecto, la documentación citada se remitirá por parte de la Fundación Científica de la AECC a la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro de los tres meses siguientes a cada anualidad referida. En todo caso, el beneficiario de la subvención deberá someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que se realicen por parte de la Ciudad.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad la mencionada Orden y el Convenio suscrito al efecto.

Melilla a 11 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico, P.A.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER Y LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

REUNIDOS

De una parte, D.ª Isabel Oriol Díaz de Bustamente, con DNI 50800035-G actuando como Presidenta de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer con domicilio social en la calle Amador de los Ríos, 5, 28010 Madrid, y con NIF número G- 28655033, cargo para el que fue nombrada en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo de la AECC en sesión celebrada el día 26 de junio de 2008 y actúa por las facultades que le son conferidas en los Estatutos que regulan la organización y funcionamiento de la AECC, y que fueron aprobados por acuerdo de la Asamblea General celebrada el 27 de junio de 2003, y D. Miguel Ángel Carmona Gálvez, con DNI 45.249.266-D, en representación de la Junta Provincial de la Asociación Española Contra el Cáncer en Melilla, con NIF G 28197564.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz, con DNI 45.250.398-Z, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, con domicilio en el Palacio de la Asamblea, Plaza de España núm. 1, 52001 Melilla, y con NIF S- 7900010-E, cargo para el que fue nombrado mediante Real Decreto 964/2007, de 9 de julio (BOE núm. 164, de 20 de julio de 2007).

Los reunidos, en virtud de las atribuciones que les confieren sus cargos y poseyendo capacidad legal para suscribir el presente acuerdo comparecen y a tal efecto.

EXPONEN

I. Que la Fundación Científica de la AECC tiene entre sus fines y objetivos:

.Promocionar la investigación oncológica para conocer en profundidad las causas y comportamiento del cáncer, para mejorar su prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento del enfermo de cáncer.

.Promover una estructura científica estable en España base de una sociedad desarrollada.

.Servir de puente entre la sociedad y la investigación científica para una mayor y mejor relación, comprensión y colaboración de ambas.

.Facilitar cauces de financiación de la investigación oncológica a entidades y particulares mediante patrocinios y colaboraciones en todos sus programas.